

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia del partido de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/81, se sigue expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Manuel Rosales Aranda y don Miguel Rosales Gallardo, ejercientes en Puente Genil; en el que por auto de este día se ha declarado a los mismos en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se cita por medio del presente y convoca a todos los acreedores a la Junta general prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el día 14 de enero del próximo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para tratar de la propuesta de convenio formulada por dichos suspensos, advirtiéndose a los acreedores que, conforme al artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos en la relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tiene derecho a abstención.

Y para que sirva de general conocimiento y citación de los acreedores, expido el presente en Aguilar de la Frontera a 10 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—14.846-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 15 de enero próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de los bienes embargados, y que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 575, de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Abundio Guinea Nájera, contra José Sanchiza Alberó Navarro.

Bienes

Casa de setenta y cinco metros cuadrados, en término de Villena, partida del Campo, con cinco áreas de tierra a la parte de este de la misma. Linda: Al Norte, de tierras que se vendieron a don Enrique Reig; Sur, casa y tierra de Nicandro Hernández Sirena; Este, camino vecinal, y Oeste, casa de don Enrique Reig. Le es anejo a esta finca una parcela cercana a la misma de tres áreas setenta centiáreas. Lindante: Al Norte de Nicandro Hernández Sirena; Este, camino vecinal; Oeste, camino, y Sur, vereda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena al folio 234, finca número 18.407, tomo 502, libro 259 de Villena.

El tipo pactado es de 2.600.000 pesetas, y sale a subasta en 1.950.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—14.206-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 412/80, se tramita expediente a instancias de doña Juana Martínez Alarcón, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, para la declaración legal del fallecimiento de su esposo don Manuel Alarcón Navarro, nacido en esta capital, en 7 de junio de 1898, hijo de Alonso y de María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, desaparecido a primeros del año 1940 en el campo de concentración de Miranda de Ebro (Burgos), donde estuvo en el Batallón de Minas número 200, 1.ª Compañía, cuya declaración de fallecimiento se pretende tenga efectividad desde expresada fecha o, en su defecto, desde 1 de abril de 1941, dos años después de la declaración oficial de fin de guerra, todo lo cual se hace saber, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 16 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.238-3.

1.ª 12-12-1981

ANTEQUERA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 30/81 sobre declaración de fallecimiento de don Antonio de Osés Rebollo, natural de Totalán y vecino de Fuente de Piedra, donde tuvo su último domicilio, el cual desapareció sin que hasta la fecha se conozca dato alguno de su paradero, y para que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Antequera a 21 de enero de 1981.—El Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—14.174-C.

ARANDA DE DUERO

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma de declaración de suspensión de pagos por don Malaquías de Blas Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, habiéndose acordado asimismo la

intervención de todas las operaciones de dicho suspenso estando pendiente de la designación de Interventores que se hagan cargo de dicha intervención.

Dado en Aranda de Duero a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo.—El Secretario.—13.868-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/79, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don José María Reina Torres y doña Alfonsa Alvarez he acordado por providencia de fecha 30 de octubre de 1981 la celebración de la primera pública subasta el día 22 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 9 de la calle Gavá, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 502, folio 229, libro 155, finca número 12.786, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.303-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 801/81 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual litiga de pobre) contra «Mar Costa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 4 de noviembre de 1981, la celebración de segunda pública subasta el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número, 4, 2.ª, del paseo de Cataluña, de la localidad de La Plan-

tera, término de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanes, al tomo 1.416, folio 250, libro 201 de Blanes, finca número 10.746, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 982.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Arribas Sánchez.—8.497-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/81 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra «Nena Park, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de noviembre de 1981 la celebración de primera pública subasta el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 49-53, de la calle Nena Casas, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 965, folio 61, libro 314, Sección Sarriá, finca número 12.269, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Arribas Sánchez.—8.499-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 179 de 1980-M, promovidos por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Badía Costart, contra don Ramón Heredia Hernández, en reclamación de 280.000 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de tres millones seiscientos mil pesetas, de las fincas que luego se dirán, embargadas al mencionado demandado, en cuanto a la mitad indivisa de cada una, en un solo lote.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de enero próximo y hora de las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adquisición y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda a mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas que se subastan en cuanto a la mitad indivisa propiedad del demandado don Ramón Heredia Hernández son las relacionadas en la fotocopia que se adjunta al presente.

A) Finca número 1. Departamento número uno, en planta baja, tienda única de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Samaniego, en la que le corresponde el número cuarenta y siete, está destinado a local comercial; tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con calle de su situación a la que abre puertas; a la derecha, por el portal de la casa, con finca del señor Nebot, a la izquierda, con la del señor Bordás, y al fondo, con vivienda de esa planta baja, intermediando en parte vestíbulo y caja de escalera; arriba, con piso primero, puerta segunda. Tiene un coeficiente en relación con el total del inmueble de once enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11 al tomo 988, libro 313, folio 31, finca número 15.608, inscripción primera.

B) Finca número 2. Departamento número dos en la planta baja, piso bajo interior de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Samaniego, en la que le corresponde el número cuarenta y siete, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 59,74 metros cuadrados y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y servicios. Linda: al frente, Sur, con tienda sita en esta misma planta, intermediando en parte con caja y rellano de escalera al que abre puerta, e intermediando estos elementos y el piso referido con la calle de su situación; a la derecha, entrando por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, propia del señor Bordás, intermediando en parte vestíbulo y caja de la escalera, y al fondo, con finca del señor Catalán en los tres últimos linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba, con piso primero, puerta primera. Tiene un coeficiente en relación con el valor del total del inmueble, de trece enteros diez centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo 983, libro 313, folio 34, finca número 15.610, inscripción primera.

C) Finca número 3. Departamento número tres de la planta primera, piso primero, puerta primera, interior de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Samaniego, en la cual le corresponde en número cuarenta y siete, destinado a vivienda. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados, y se compone de re-

cibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y servicios. Linda: al frente, Sur, con piso correspondiente a la parte primera, digo, a la puerta segunda de la misma planta, intermediando en parte con caja de escalera al que abre puerta e intermediando estos elementos y el piso referido con la calle de su situación; derecha, entrando por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; izquierda, con resto de la finca de que se segregó propia del señor Bordás, intermediando en parte caja de la escalera, y fondo, con la finca del señor Catalán en los tres últimos linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba, con piso segundo, puerta primera; abajo, con piso de la planta baja. Tiene un coeficiente de doce enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11 al tomo 988, libro 313, folio 37, finca 15.612, inscripción primera.

D) Finca número 4. Departamento número cuatro en planta primera, piso primero, puerta segunda, exterior, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Samaniego, en la que le corresponde el número cuarenta y siete, destinado a vivienda, tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y servicios. Linda: frente, Sur, con calle de su situación; derecha, entrando por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; izquierda, con finca de que se segregó, intermediando con caja de escalera, y al fondo, con piso correspondiente a puerta segunda de esta misma planta, intermediando caja y rellano de escalera, al que se abre puerta de entrada; en los tres primeros linderos, intermediando vuelo de parte del solar del inmueble; arriba, con piso segundo, puerta segunda, y abajo, con la tienda de la planta baja. Tiene un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de doce enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 988, libro 313, folio 40, finca número 15.614, inscripción primera.

E) Finca número 5. Departamento número cinco, en la planta segunda, piso segundo, puerta primera interior de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Samaniego, en la que le corresponde el número cuarenta y siete, destinado a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados y se compone de recibir, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseos, lavabo, terraza y servicios. Linda: al frente, Sur, con piso correspondiente a la puerta segunda de esa misma planta, intermediando en parte caja y rellano de la escalera al que se abre puerta e intermediando estos elementos y el piso referido con la calle de su situación; a la derecha, entrando por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, propiedad del señor Bordás, intermediando en parte caja de la escalera, y al fondo, con finca del señor Catalán; en los tres últimos linderos intermediando vuelo de parte del solar del inmueble, y arriba, con el piso ático puerta única; abajo, con primero, puerta primera. Tiene un coeficiente en relación con el resto del valor del inmueble de doce enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 988, libro 313, folio 43, finca 15.616, inscripción primera.

F) Finca número 6. Departamento número seis en planta segunda, piso segundo, puerta segunda exterior de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Samaniego, en la que le corresponde el número cuarenta y siete, destinado a vivienda; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados; se compone de reci-

bidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavabo, digo lavadero, terraza y servicios. Linda: al frente, Sur, con calle de su situación; derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; izquierda, con resto de finca de que se segregó, intermediando caja de escalera, y al fondo, con piso correspondiente a la puerta primera de esa misma planta, intermediando caja y rellano de escalera al que se abre puerta de entrada; en los tres primeros linderos, intermediando vuelos de parte del solar del inmueble. Tiene un coeficiente en relación con el resto del valor del inmueble de doce enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11 al tomo 988, libro 313, folio 46, finca número 15.618, inscripción primera.

G) Finca número 7. Departamento número siete de planta tercera o ático, puerta única de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle de Samaniego en la que le corresponde el número cuarenta y siete, destinado a vivienda. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados y siete decímetros cuadrados y además una terraza delantera de unos cincuenta y cinco metros cuadrados y se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, dos terrazas y servicios. Linda: al frente, Sur, con la calle de su situación, intermediando en parte con caja de la escalera y rellano a la que abre puerta; derecha, entrando por el portal de la casa, con finca del señor Nebot; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, propia del señor Bordás, intermediando en parte con caja y rellano de escalera y en todos dichos linderos intermediando vuelo de parte del solar del inmueble, arriba, con el tejado, y abajo, con la planta segunda. Tiene un coeficiente en relación al valor total del inmueble de veinticuatro enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 988, libro 313, folio 49, finca número 15.620, inscripción primera.

La casa donde se comprenden los siete departamentos antes descritos se encuentra en un extremo de la capital, zona cuarta, muy próxima a la gran avenida pasec del Valle de Hebrón, en donde, de unos años a esta parte, se ha urbanizado y construido mucho. Tales departamentos (fincas números 15.608, 15.610, 15.612, 15.614, 15.616, 15.618 y 15.620) se hallan inscritos como registrales independientes, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de los consortes don Ignacio Heredia Hernández y doña Visitación Palomo Moreno, y respecto de la restante mitad indivisa a favor de los consortes don Ramón Heredia Hernández y doña Natividad Barredo González, cada matrimonio conjuntamente, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, según la inscripción primera de fecha 26 de junio de 1969, de cada una de las siete fincas de que se trata, respectivamente obrantes a los folios 31, 34, 37, 40, 43, 46 y 49 del tomo 313 del Archivo, libro 313 de Horta, del Registro de la Propiedad número once de Barcelona. El embargo de la parte indivisa correspondiente a don Ramón Heredia Hernández se practicó en 9 de septiembre de 1930. Actualmente, la casa de referencia no ostenta el número 47 en la calle de Samaniego, sino el 41. Es de tipo más bien mediocre, sin ascensor y sin portería, ultimada de forma bastante rudimentaria, pero la calle, que arranca en la de Iriarte, está asfaltada, y en ella proliferan las nuevas edificaciones, teniendo buena comunicación a través de los varios autobuses que de manera intermitente transitan por la gran avenida antes mencionada, que dista pocos metros desde la calle Samaniego. Todos los departamentos están ocupados, y los ocupantes dicen es-

tarlo a título de dueños, no de arrendatarios.

Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.225-13.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/79, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Guillermo Ruiz de Alegria Aguiriano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 18 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta.

Piso 12, letra A, de la casa número 1 de la calle Onduras de Vitoria, correspondiente a la torre B, o bloque T6, de 149 metros cuadrados, 3.750.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.202-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio judicial sumario 1.054/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Fernando Allende Ordorica (que litiga en concepto de pobre), contra don Antonio Fernández Botrego y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de enero de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Local comercial de la planta baja, letra C, de 65,50 metros cuadrados, de la casa número 8 en el paseo de la Estación, barrio de Arcocha, en San Salvador del Valle.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.552-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.056/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Filadelfo Maroto Celis y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de enero de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 2 del grupo en el barrio de Negurigane, de Lejona. Tiene una superficie útil de 101,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, en el libro 91 de Lejona, folio 37, finca número 6.334-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.200.000.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.463-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.037/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don José Antonio Martín de la Llosa Bengoa y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, o tipo A, de la planta alta primera, que tiene una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros, de la casa número 3, de la calle José Miguel Oregui, en el barrio de Sodupe, del término municipal de Güeñes.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 425.000.

Vivienda izquierda o tipo B, según su posición, de la planta alta primera, con una superficie útil de cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros, de la casa número 5 bis, de la calle José Miguel Oregui, en el barrio de Sodupe, en el término municipal de Güeñes.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 425.000.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.561-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra «Cooperativa de Consumo «La Baracaldesa», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 20 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 6.400.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno radicante en el Barrio de Riquelme, de la anteiglesia de Baracaldo (Vizcaya), frente a la casa Cantarranas, número 76. Tiene una superficie de 408,06 metros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con la Iglesia Católica Diócesis de Vitoria; por el Sur, con camino de Basurto a Necedal, y por el Este, con camino que se dirige a Ansio. Y sobre este terreno una casa triple, hoy numerada con el 76 del Camino de Ansio, que consta de sótano destinado a almacén, planta baja destinada a tiendas y locales y dos pisos altos de tres viviendas cada uno. Y ocupa una superficie de 220,40 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.551-A.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio 1922, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Modular, S. A.» (INMOSA), con domicilio social en esta capital, en polígono de las Quemadas, parcela 104, dedicada a la fabricación y venta de toda clase de muebles; representada por el Procurador don José Espinosa Lara; habiéndose nombrado Interventores judiciales al Instituto Nacional de la Seguridad Social como acreedor, y a los Profesores mercantiles don Francisco Martín Salcines y don José Luque Velasco.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez.—El Secretario.—6.268-3.

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69 de 1980, a instancia de la Entidad «Campomec, S. A.», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Francisco Luna Rodríguez, vecino de Fernán Núñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se expresan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 13 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebra sin sujeción de tipo alguno.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que el inmueble se subasta habiéndose suplido los títulos de propiedad, por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el demandante podrá participar en la subasta sin necesidad de consignar depósito alguno.

Bienes que se subastan

Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, al pago «Monte de la Viella», llamada Cruz Recia Chico, en término de Fernán-Núñez. Mide seiscientos cuarenta y seis metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de donde procede, de José y Alfonso Delgado Marín; al Sur, con la de don Francisco Velasco Moreno, y al Este, resto de la matriz de que se segregó, de doña Catalina Bernet Ariza, y al Oeste, con don Joaquín Bernet Ariza. Esta finca tendrá su acceso por el lindero Este, mediante una zona o franja de la finca matriz de cinco metros de anchura media. Finca número 5.469 del Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 154, inscripción primera, a favor de los cónyuges don Francisco Luna Rodríguez y doña María de los Angeles Borralló Collado, para su sociedad conyugal. Tipo de la segunda subasta: Cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de noviembre de 1981.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—6.260-3.

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 891/1979, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales, contra don Mario Roldán Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 11 de enero de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1. Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso tercero izquierda tipo D., con entrada por la puerta B, de la casa sin número de la calle del Almendro, de esta capital. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: por su derecha, visto desde la calle, con el piso tercero derecha con entrada por la puerta B, y caja de escalera; por su izquierda, con el piso tercero derecha, con entrada por la puerta A; por su fondo, con el patio central; por abajo, con el piso segundo izquierda, con la entrada por la puerta B, y por arriba, con la azotea. Tiene asignado un porcentaje con arreglo al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de una veinteaava parte.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo y libro 732 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 123, finca número 23.795, inscripción cuarta, en fecha 9 de marzo de 1978.

Tipo de subasta: Quinientas veintiocho mil pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de noviembre de 1981.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.256-3.

MADRID

Edictos.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 591-V-80, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Aprovechamientos Residuales de la Industria Española, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Una tierra, dedicada a secano cereal, de tercera categoría, en Argamasilla de Calatrava, al sitio Hondillo, de haber una hectárea treinta y los áreas. Linda: Al Norte, con calle en formación, llamada de San Pedro; Saliente, camino Viello de Puertollano; Sur, herederos de Narciso Barreda, y Poniente, La Reguera del Hondillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.089, libro 127 de Argamasilla, folio 250 vuelto, finca número 8.350.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 11 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de diez millones setecientas ochenta y tres mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que dentro del plazo de ocho días deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.237-3.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.176 de 1981, a instancia de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra don José Ballesteros Jimeno, sobre reclamación de 5.051.575 pesetas, en los que, por providencia de fecha 24 de septiembre de 1981, se ha acordado emplazar al demandado

don José Ballesteros Jimeno para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

En su virtud, para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.281-C.

En virtud de providencia dictada el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento ejecutivo con el número 217/80, promovido por el Procurador señor Oterino, en nombre de «Financiaciões Generales del Tajo, S. A.», contra don Antonio Córdoba Elena, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Urbana 36, piso 4.º, número 1, de la planta 4.ª del portal número 2 del bloque 15 de la urbanización «Parla III», en Parla-Madrid, hoy calle Alfonso X el Sabio, bloque 42, 4.º A. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, por la calle Sevilla; por la derecha, entrando, piso número 4 del portal 3.º del edificio y patio de luces; por la izquierda, hueco de escalera y piso número 2 en su planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera número 4 en su planta y patio de luces. Le pertenece en propiedad y para su sociedad conyugal.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.288, libro 236, folio 31, finca número 18.448.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 13 de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.940.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de octubre de 1981: El Juez.—El Secretario.—14.226-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 161/79-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Santos Herranz y don Martín Santos Ru-

bio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embarcados siguientes:

«Piso 3.º, letra D, sito en la calle San Secundino, número 1, de Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 69,93 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al libro 770, folio 64, sección Vicálvaro, finca número 58.912.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 11 de enero de 1982, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.447.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª La subasta podrá celebrarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.255-3

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 213/80, promovidos por «Banco Central S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñiere con don Dioclecio Pertierra Cabreño, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que, según manifestación de la parte actora comprende la totalidad de la siguiente finca:

Piso segundo, letra C de la calle Sierra de Gor, número 8, casa en Madrid, Vallecas, señalada con el número 2, dentro del conjunto a que pertenece, a la altura de la calle Real de Arganda edificio «Santa Gema», y hoy según documentos presentados, situada en ésta, casa en la calle A. Tiene una superficie de 65,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente, Sur, con rellano de escalera y pisos letras B y D; entrando, Este, con piso letra D; izquierda, Oeste, con piso letra C y vuelo de calle A, y fondo, Norte, con vuelo de calle Real de Arganda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de los de esta capital, al tomo 893, libro 805. 1.º (Vallecas), folio 155, finca número 69.133.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente, los licitadores el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 6.235-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «General de Compartimentación, S. A.», representada por el Procurador señor Pozas Granero, autos número 453 de 1979, por auto de 23 de mayo de 1980, se acordó mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa, y por auto de 23 de mayo de 1980 se acordó a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 20 de enero próximo, a las once de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—14.224-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 488-A/81, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», con don Augusto Vázquez Álvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

A) Local exterior, situado en la planta baja, de la casa número 34, de la calle Santa María, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Santa María, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, portal de la finca; izquierda, casa número 36, de la calle Santa María, y fondo, patio de la finca y local interior. Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble del 8 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.215, folio 150, finca número 55.504, inscripción segunda.

B) Local interior, situado en la planta baja, de la casa número 34 de la calle Santa María, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 10,60 metros cuadrados, y linda: Frente, portal de la finca por donde tiene su entrada; derecha, entrando, patio de la finca; izquierda y fondo, local exterior. Se le asigna una participación en los elementos del inmueble de 1,70 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.215,

folio 154, finca número 55.506, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 13 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 472.000 pesetas para la finca letra A, y 105.780 pesetas, para la finca letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.236-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario 691/81, a instancia del Banco Latino, Procurador señor Pinilla Peco, contra «Ciudadcampo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

A) Parcela 31 en término de San Sebastián de los Reyes, con superficie de 5.780 metros cuadrados, que linda: al frente entrando y corresponde al Sur, con vía 65; a la derecha, parcela 31-A; al fondo, zona verde y terrenos del Real Automóvil Club de España, y a la izquierda, con parcela 30-A.

B) Parcela 32, en término de Colmenar Viejo, con superficie de 4.151,16 metros cuadrados, que linda: al frente entrando y corresponde al Este, con vía 11; a la derecha, con vía 11; al fondo, con parcelas 83 y 88 y a la izquierda, con vía 10.

C) Parcela 609, en término de Colmenar Viejo, superficie de 3.101,77 metros cuadrados, que linda: al frente entrando y corresponde al Sur, con vía 12; a la derecha, parcela 610-A; al fondo, finca «Las Puestas», y a la izquierda, parcelas 605 y 607-B.

D) Parcela 610-B, en término de Colmenar Viejo, con superficie de 2.523,20 metros cuadrados, que linda: al frente entrando, que corresponde al Sur, con vía 12; a la derecha, parcela 610-C; al fondo, parcela 611 y finca «Las Puestas», y a la izquierda, parcela 610-A.

E) Parcela 611, en término de Colmenar Viejo con superficie de 5.017,30 metros cuadrados, que linda: al frente entrando y corresponde al Sur, con vía 11; a la derecha, parcela 612; al fondo, con finca «Las Puestas», y a la izquierda, con parcelas 610-B y 610-C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmena Viejo, en los siguientes asientos registrables:

— Finca descrita bajo la letra A, tomo 1.144, libro 203, folio 34, finca 16.600, inscripción primera.

— Finca B, tomo 1.138, libro 156, folio 102, finca 12.623, inscripción primera.

— Finca C, tomo 1.138, libro 156, folio 107, finca 12.624, inscripción primera.

— Finca D, tomo 1.138, libro 156, folio 110, finca 12.625, inscripción primera.

— Finca E, tomo 1.138, libro 156, folio 113, finca 12.626, inscripción primera.

Tasada: a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

A. Cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

B. Cuatro millones cien mil pesetas.

C. Tres millones doscientas mil pesetas.

D. Dos millones seiscientos mil pesetas.

E. Cuatro millones trescientas veintinueve mil seiscientos quince pesetas.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido fijado para el próximo día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 5, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio, que no se admitirán posturas que no cubran el mismo, que se puede efectuar el remate en calidad de ceder a un tercero, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación como bastante.

Dado en Madrid, 24 de octubre de 1981. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—6.262-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.026 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, S. A.», contra don José Luis Escribano García y doña Elena Onrubia Higuera, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, y por primera vez y término de veinte días, de las fincas que después se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 12 de enero próximo a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1. Tienda de la planta baja, en la casa número cuarenta de la calle Zurita, de esta capital, con vuelta a la calle de la Fe. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, más los anejos de esta tienda que son sótano de veintiocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados y semisótano de doscientos un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, la calle de Zurita; derecha, la calle de la Fe; izquierda, edificio-colegio, y fondo, la casa número diez de la calle de la Fe. Cuota: 31,60 por 100. Título: el de compra por don José Luis Escribano García, en estado de casado con su comparciente esposa, a don Santiago Alvaro Casado, en escritura de fecha 18 de junio de 1971, otorgada ante el Notario de esta capital

don Julián Dávila García, número 1.126 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 626 del archivo, libro 626 de la sección 2.ª, folio 54, finca número 22.556, inscripción tercera.

2. Chalet número cuatro, destinado a vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas alta y baja, en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, al sitio denominado «Las Astas y Malpavillo». La planta alta está distribuida en cinco dormitorios y dos baños, y la planta baja, destinada a salón, vestíbulo, un cuarto de aseo de invitados, cocina y dormitorio de servicio con cuarto de aseo. Está situado en el costado Norte y linda por todos sus lados con la parcela en que se sitúa, excepto por el Norte, que linda con chalet o vivienda unifamiliar número cinco. Ocupa ciento veintinueve metros treinta decímetros cuadrados, y en las dos plantas tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín, y se halla construido sobre la parcela número cuatro, que tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con parcelas números cinco y dos, en líneas de 22 y 42 metros respectivamente; al Sur, con calle Aracena, en línea de 22,20 metros; al Este, con parcela número tres, en línea de 15,20 metros, y al Oeste, con calle Rigel, en línea de 15,95 metros. Título: El de compra por don José Luis Escribano García, en estado de casado con su compareciente esposa, a la Sociedad «Castellana de Vivienda y Urbanización, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 2 de junio de 1977, otorgada ante el Notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido de Palma, número 1.002 de protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 620 del archivo, libro 97 de la sección 1.ª, folio 160, finca número 49.000, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el precio de diecinueve millones de pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico diario de esta capital «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.257-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 190/80, a instancia de don Juan Chumillas Tevar, contra don Juan MC. Cror de Vargas Machuca, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia

de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Tierra de regadío en término de Boadilla del Monte, al sito Cerro de la Horca, denominada «El Montecillo», de caber según el título 65 áreas, 45 centiáreas. Sus linderos actualizados son: Al Norte, Duque de Sueca; Sur, parcela segregada y vendida a don Rafael Fernández Quintanilla y Pérez Valdés, y por el Este y Oeste, Duque de Sueca.

Inscrita en el tomo 1.086, libro 95 de Boadilla de Monte, a los folios 125 y 126, número finca 522, inscripción 26 de determinación de resto y 27.ª de rectificación de la anterior, tasada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.168-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 31 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Luis Robles Garrido, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y un mil ciento diecisiete pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

Número 2.—Vivienda situada en la primera planta alta, que se conocerá por primera derecha, del edificio en calle Duque de Rivas, número 12, de la ciudad de Málaga. Mide una superficie construida de 73 metros 79 decímetros cuadrados; se compone de vestibulo de entrada, tres dormitorios, cocina y lavadero y cuarto de baño. Linda: al frente de su entrada, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de ésta y ascensor y piso 1.º izquierda; por su derecha, entrando, con patio interior de luces; por su izquierda, con la calle Duque de Rivas, y por su fondo, con edificio conocido por Lavadero. Se le asigna una cuota de participación de 6 enteros 80 centésimas por ciento en el total valor del edificio y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 789, folio 107, finca 8.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy, El Secretario.—14.168-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 1.195/77, a instancia de don Francisco Tamandt Horvath con «Urcade, Sociedad Anónima», y «Consorcio Inmobiliario, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la 2.ª subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por medio de certificación registral.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra en término de Majadahonda, a los sitios «Fuente de Don Pedro», «Fuente Maisan», «Cerro del Espino», «Carril del Monte Pozuelo», «Carril de los Caleros», «Huerto del Descalzo», «Los Caleros», «Vereda Huerto Descalzo». Linda: al Norte, con parcela número 49, parcelas segregadas 28-A, 28-B, 174, 177, 181, 187 y 101; al Sur, con «Mapfre»; al Este, parcelas 104, 105 y 35; al Oeste, con la carretera de Pozuelo de Alarcón. Esta finca está atravesada hacia el lindero Este, con una franja de terreno propiedad del Canal de Isabel II, cuya franja ocupa una superficie de 8.010 metros cuadrados. De esta finca, con una superficie de 559.274,44 metros cuadrados, se han efectuado numerosas segregaciones, sumando la superficie segregada 417.287,28 metros cuadrados, quedando en la misma un resto sin describir a nombre de la Sociedad «Urcade, S. A.», de 137.822,16 metros cuadrados, que son objeto de la subasta. Se encuentra inscrita por título de agrupación en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, a nombre de la Sociedad «Urcade, S. A.», al folio 141, del tomo 1.458, libro 154 de Majadahonda, finca 8.983.

Tipo segunda subasta: 134.376.606 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.211-C.

En los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 99/81, a instancia de doña Manuela Ordóñez Pozo, contra don Javier Barrio Esteban, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Manuela Ordóñez Pozo, mayor de edad, casada, Profesora y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Granizo y defendida por el Letrado señor Tabernilla, y de la otra, como demandado, don Javier Barrio Esteban, mayor de edad, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre pago de 163.700 pesetas, y resultando... etc.,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, en nombre y representación de doña Manuela Ordóñez Pozo, debo absolver y absuelvo de ella al demandado don Javier Barrio Esteban, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras. (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—J. L. Viada. (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Javier Barrio Esteban, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario.—6.264-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 674/81-1, a instancia de «Central de Ahorros S. A.», contra don Antonio López Vizcaino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa número 58 de la avenida de los Reyes Católicos, de la villa de Alcantarilla. Es de planta baja y está distribuida en varias dependencias y patio descubiertos. Mide nueve metros de fachada y tiene una extensión superficial de 243 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al folio 63 vuelto del libro 36 de Alcantarilla, finca 3.961.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la misma el de trescientas incientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a

dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de veder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.263-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 496/79-P, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pérez Vargas y don Ramón López Pertierra, contra doña María Luisa Sanz Guitián, se saca a la venta, y por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Piso letra C, situado en la sexta planta de la casa número 188 de la calle de López de Hoyos de esta capital. Se compone de tres habitaciones, «hall», cocina y armarios y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Lindero: Al Noroeste, piso letra B, de la misma planta; al Sureste, con el piso letra D, de la misma planta; al Suroeste, con caja de escalera, por donde tiene su única entrada, caja de ascensor y piso letra D, y Noroeste, con patio de manzana de la finca por donde tiene cuatro huecos.»

Inscrita al folio 18 del libro 699 del archivo y de la Sección única, finca 19.080, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 12 de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito o serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V. B.: El Juez de Primera Instancia.—14.200-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 709 de 1979-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra los bienes hipotecados por don Antonio García Acosta, su esposa, doña María del Carmen Muñoz Martínez, don Sebastián Hidalgo Barrionuevo y su esposa, doña Concepción Zambrano Martínez, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresan, los siguientes bienes:

De la Compañía «Hierros y Chatarra, S. L.»

1. Urbana, sita en La Línea de la Concepción, calle Sagunto, que ocupa una superficie de 536,75 metros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de 16,46 metros, con dicha calle; por la derecha, en línea de 38,60 metros, con don Alfonso Serrano Franco; por la izquierda, entrando, en línea de 37,40 metros, con una barraca de madera, y por la espalda, en línea de 11,85 metros, con la calle Pinzones.

2. Urbana. Casa-barraca de mampostería y madera, marcada con el número 46 de la calle Gibraltar de la ciudad de La Línea de la Concepción, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo; ocupa una superficie de 269 metros 793 milímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con barraca de Luis Chappory; por la izquierda, con calle Pinzones, y espalda, con casa y terreno de herederos de María Requejo Fernández.

De doña María del Carmen Muñoz Martínez

3. Urbana, parcela de terreno en el punto llamado El Zabal, de La Línea de la Concepción, con una superficie de 22.735 metros cuadrados. Linda: al Norte, con doña Remedios Blanco Pérez; Sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó; Este, con prolongación de la calle Bolivia, y al Oeste, con camino de las Pedreras.

4. Urbana, casa sita en La Línea de la Concepción, punto el Zabal Bajo, número 24; es de mampostería y planta baja, y consta de dos habitaciones y una cocina. Mide 10 metros de frente por 13 de fondo, o sea, 130 metros cuadrados, ocupando lo edificado 39 metros, y estando destinado a patio el resto de su área. Linda: por su frente, al Sur, con don Antonio Lobo, hoy camino del Zabal a Campamento; por la izquierda, derecha y fondo, resto de la finca matriz de doña Rosa Biagiato Montegrifo.

De don Sebastián Hidalgo Barrionuevo

5. Urbana, terreno sitio en El Zabal, término de la Línea de la Concepción, con una superficie de 20.652,84 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña María del Carmen Muñoz Martínez (antes porción vendida a don Antonio García Acosta); al Sur, resto de finca matriz y Francisco Benítez; Este, con camino o servidumbre a la Sierra (hoy prolongación de la calle Bolivia), y Oeste, con camino de Las Pedreras y resto de finca matriz.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, en la siguiente forma:

La finca urbana calle Sagunto, al tomo 426, libro 158 de La Línea, folio 86, finca 10.705, inscripción cuarta

La finca urbana de calle Gibraltar, número 46, al tomo 264, libro 78 de La Línea, folio 227, finca 3.635, inscripción segunda.

La parcela de terreno al punto llamado El Zabal, de 22.735 metros cuadrados, al tomo 476, folio 223 vuelto, libro 179 de La Línea, finca 12.459, inscripción segunda.

La finca urbana sita en el punto El Zabal Bajo número 24, al tomo 351, libro 120 de La Línea, folio 120, finca 7.351, inscripción tercera.

La finca urbana, terreno sito en El Zabal, con una superficie de 20.652 metros 84 decímetros cuadrados, finca 11.730, folio 238, libro 170.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirán de tipos de subasta los siguientes:

Finca reseñada con el número 1, tres millones cuatrocientas doce mil quinientas pesetas.

Finca señalada con el número dos, ciento treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Finca señalada con el número tres, tres millones ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Finca señalada con el número cuatro, ochenta y cinco mil seiscientas noventa y tres pesetas.

Finca señalada con el número cinco, dos millones treinta y siete mil una pesetas.

Que es el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calida de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.267-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 678/1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Francisco Javier y don José Luis Sanso Vives, sobre enajenación de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario de 10.000.000 de pesetas.

Finca

En Cavia.—Hotel María Luisa, calle Caldentey, 15, en Calviá (Baleares).

Urbana.—Hotel de cinco plantas hoy denominado «Hotel María Luisa», y una casa de planta baja y piso, al lugar de portales, calle Caldentey, número 15.

Consiste en un cuerpo de edificación compuesto de cinco plantas, cuya superficie edificada en planta baja es de 1.063 metros 55 decímetros cuadrados, piso primero o principal, 662 metros y cada una de las tres restantes plantas, 821 metros 23 decímetros cuadrados y una casa de planta baja y piso.

Su solar consiste en una parcela de terreno procedente del predio El Hostalet y Este del llamado Benclanant, de cabida 5.196 metros y 18 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 2.871,

libro 90, de Calviá, folio 242, finca 4.445, inscripción segunda.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

En providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días hábiles de antelación dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 y en el de igual clase de Palma de Mallorca, señalándose el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la referida cantidad.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de valoración, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.852-C.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517/81, se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Terrazos Rojales, S. L.», domiciliada en Formentera del Segura (Alicante), calle Acequia de Los Palacios, número 20, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, y he nombrado interventores a don José Guillén González, don Angel Serrano Larrosa y don Trinitario Trives Ortigosa. Peritos mercantiles los dos primeros, y acreedor, el tercero, vecinos aquéllos de Orihuela (calles O. Rocamora, 4, y Alfonso XIII, 14), y de Rojales (calle Escarrihuela), el señor Trives.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, y a los efectos del artículo 4.º de la misma.

Dado en Orihuela a 19 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo.—El Secretario.—14.157-C.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.656/80, a instancias de don José Chacón Moreno, don Bartolomé Pérez Beltrán y don Alfonso García de la Paz, representados por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Federico de Julios González, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública por término de veinte días las tres fincas hipotecadas cuya descripción es como sigue:

A) Suerte de tierra plantada de olivar en la Dehesa Pozo del Rey y Palmar Gordo, término de Utrera, de cabida once fanegas y dos celemines, equivalentes a seis hectáreas ochenta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: por el Norte, con finca propiedad del compa-reciente; por el Sur, con la de don Antonio Lucena Gómez y don José González Jiménez; por el Este, con otra de don Salvador Guardiola Fantoni, y por el Oeste, con finca de don Antonio Lucena Gómez-que la separa de otra finca de doña Carmen de Federico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 117, tomo 686, libro 220 de Utrera, finca número 7.283, inscripción cuarta.

B) Suerte de tierra plantada de olivar, situada en la dehesa del Palmar Gordo, término de Utrera, de cabida seis fanegas y ocho celemines, o cuatro hectáreas veintiuna áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de don José González Jiménez; al Sur, con los cerrados de Urquijo; al Este, con la hijuela llamada del «Cerro de Valencia», que la separa de finca de don Federico de Julios González, y al Oeste, con fincas de los herederos de don Salvador Rodríguez González y de doña Mercedes de Julios González.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 690, libro 221, folio 53 vuelto, finca número 7.333, inscripción tercera.

C) Suerte de tierra en la Dehesa del Palmar Gordo, término de Utrera, en su mayor parte plantada de olivar y con algunos eucaliptos, de cabida ocho fanegas y cinco celemines, o cinco hectáreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte y al Este, con fincas de don Salvador Guardiola Fantoni y don Federico de Julios González, y por el Sur y el Oeste, con otras que forman parte del Cortijo de Juan Gómez, de los señores de Urquijo y Federico.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 712, libro 229, folio 105, finca número 7.874, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero del año próximo a las diez horas, se observarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a las fincas en la escritura de hipoteca y que son: para la finca descrita bajo la letra A), tres millones de pesetas, para las fincas descritas bajo las letras B) y C), dos millones quinientas mil pesetas, cada una.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

3.ª Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicación se expide el presente en Sevilla a 15 de octubre de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.261-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 153/1979-H, seguidos en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Unión, S. A.» («Bankunión»), que anteriormente se denominaba

«Unión Industrial Bancaria, S. A.» («Ban-kunión»), representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra fincas hipotecadas por la Entidad «Comasa, Sociedad Limitada», de Torremolinos (Málaga), se ha acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de las siguientes fincas hipotecadas:

A) Explotación industrial hotelera que se denomina residencia hotel «Los Jazmines», en la barriada de Torremolinos, de Málaga, compuesta de 13 fincas, que son: 1. Planta baja del bloque primero, en el que se tiene asignado el número 13. 2. Planta baja número 13 del bloque segundo. 3. Local número 1 en la planta baja del bloque tercero. 4. Local número 23, situado en la planta baja del bloque cuarto. 5. Edificio «E», a espaldas del bloque tercero y cuarto. 6. Edificio «F». 7. Edificio «G». 8. Edificio «H». 9. Comedor de verano. 10. Apartamento número 19, sito en planta baja en bloque cuarto. 11. Apartamento número 20, sito en la misma planta baja del bloque cuarto. 12. Apartamento número 21, sito en la misma planta baja del bloque cuarto. 13. Apartamento número 22, situado en la planta baja del bloque cuarto. Es la finca número 36.977 del Registro de la Propiedad de Málaga, inscrita al tomo 1.351 del archivo, folio 121.

B) Edificación denominada ampliación del hostel «Los Jazmines», construida sobre una parcela o trozo de terreno procedente de la suerte de tierra que fue parte de las fincas Huerta de la Cruz o de la Gotera y Cortijo del Tajo, en la barriada de Torremolinos, término de Málaga. Es la finca número 6.677 del Registro de la Propiedad de Málaga, inscrita en el tomo 370 del archivo, folio 193 vuelto.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 12 de enero del próximo año 1982, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, que es de veinte millones de pesetas para la finca reseñada con la letra A y de ocho millones de pesetas para la finca reseñada con la letra B, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.259-3.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132 de 1981, se tramitan autos sobre demanda de divorcio, promovidos por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, en nombre

y representación de don Francisco Pérez Saiguero, y por medio del presente se emplaza a la demandada doña Pastora Acosta López, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, formulando reconvencción si le conviniere, apercibiéndola que de no hacerlo continuará el procedimiento en su reoeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario Judicial.—6.267-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 151/81, sobre divorcio, instados a demanda de doña Josefa Danta Bandera, por el presente, se cita y emplaza al demandado con Juan Rafael Zúñiga Castillo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario, José Sánchez Ordóñez.—6.266-3.

VALENCIA

Edictos

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1683 de 1980, se tramitan procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador don Juan Fernández Mochales, representado por el Procurador señor Baixauli, contra «Curytein, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 25 de enero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.ª Seis hanegadas y ciento sesenta brazas, equivalentes a cincuenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, de tierra parte secano y parte regadío, indivisible en término de Sollana, partida del

Romani. Lindante: Por Norte, don José María Ibor Alapont, carretera particular de la Ermita, en medio; por Sur, don Antonio Soria Vendrell, don Enrique Alfonso Soria y doña Amparo Baixauli, riego en medio en todo el lindero; por Este, con la carretera de Silla a Alicante, y por Oeste, de doña Francisca Piedad Ibor Alapont y don José María Ibor Alapont.

Valorada (pericia) digo a efectos de subasta en tres millones quinientas diez mil pesetas.

2.ª Una parcela de tierra secano en término de Sollana, partida del Romani, de cabida quinientos quince metros y treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil ciento cuarenta y cinco palmos valencianos cuadrados. Lindante: Por Norte, la Plaza de la Ermita; Sur, de José Soria, Acequia en medio; Oeste, la propia Plaza de la Ermita y doña Concepción Montserrat David, y por Este, de la Sociedad «Curytein, S. A.».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas quince mil quinientas dieciséis pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—14.210-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.297/81, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Ban-co Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Zaballo Ferrer, contra doña Juana Ribes Pérez, don Cristóbal José Rafael Bellver Ribes y don Juan Miguel Bellver Ribes, en reclamación de 37.035.860,92 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero del próximo año a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Tres hectáreas veintidós áreas y nueve centiáreas de tierra secano con riego de motor, campa antes naranjos. En su ámbito se halla una casa de labor con corral para encerrar ganado, y un pozo con instalación para riego. Comprende las parcelas 96, 103, 105, 157 y 160. La casa de labor que existía, ha sido transformada por sus actuales propietarios en una edificación de planta baja y otra alta, que ocupe 1.600 metros cuadrados de los que la parcela, distribuida en varias viviendas propias para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, tomo 761, libro 115 de Picasent, folio 14, finca 1.322, inscripción sexta.

Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Segundo lote

Cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, o lo que haya, de tierra secano plantada de viña. Es la parcela 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, tomo 112, libro 11 de Picasent, folio 71, finca 1.323, inscripción sexta.

Tasada en 3.400.000 pesetas.

Tercer lote

Cuarenta y cinco áreas setenta y una centiáreas de tierra secano campo, antes naranjos. Es la parcela 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, 3, tomo 123, libro 12 de Picasent, folio 109, finca 1.515, inscripción cuarta.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Cuarto lote

Cincuenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas de tierra secano con olivos, hoy huerto de naranjos, con riego mecánico. Es la parcela 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, 3, tomo 457, libro 58 de Picasent, folio 144, finca 6.293, inscripción tercera.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Quinto lote

Treinta ocho áreas ochenta y siete centiáreas de tierra secano con algarrobos. Es la parcela 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, 3, tomo 855, libro 134 de Picasent, folio 62, finca 13.261, inscripción segunda.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Sexto lote

Veintisiete áreas diecisiete centiáreas de tierra secano, cereal, que se riega con aguas del motor situado en Propiedad de Gay, en término de Benifayó. Es la parcela 304.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, 3, tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 9, finca 13.780, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—14.205-C.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 13 de 1977, se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Camilo Rodríguez Álvarez, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Antonio Veloso Domínguez, mayor de edad, soltero, y otros, como herederos de don Lisardo Veloso Fernández, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Casa compuesta de bajo comercial y cuatro pisos, cuatro de ellos a su frente o fachada y los otros cuatro a su parte posterior, o sea, en conjunto, ocho viviendas, la escalera de acceso para las viviendas está situada al lado derecho del edificio, sin número de gobierno. Ocupa la superficie de 128 metros cuadrados, está sita en la denominación de Salcidos, parroquia de Santo Tomé de Freijeiro, Municipio de Vigo. Linda: Norte, que es su

frente, con calle abierta sobre el terreno de la finca matriz de donde se segrega, de Dario y Gabino Liboreiro Antón, que es la cuarta parte perjudicada a la Gran Vía, a cuya calle tiene ocho metros de frente; Sur, o espaldia, en igual longitud, con terreno asimismo de dicha matriz, de los señores Liboreiro Antón, que será destinado a patio mancomunado; Este, izquierda, y Oeste, derecha, en su longitud de 16 metros por ambos lados, con más terreno de la finca matriz, de Dario y Gabino Liboreiro Antón. Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 14 de enero próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de dieciocho millones de pesetas.

2.º Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.º Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría, a disposición de todo licitador; que la subasta se hace sin haberse suplió previamente los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1981. El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, Andrés Barreiro Vázquez.—6.628-13.

ZAMORA

Edicto

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211 de 1981, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Zamora», contra don Andrés Sánchez Miranda, doña Teresa Gordón Domínguez y don Pedro Sánchez Miranda, en reclamación de crédito hipotecario y, en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 15 de enero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Zamora, calle Calvo Sotelo, número 5, 2.º, derecha.

2.º El tipo de subasta es el de pesetas 6.534.500 para la primera de dichas fincas y, para la segunda, dicho tipo de subasta lo es el de 21.470.500 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

3.º No se admitirán posturas que no cubran mencionadas cantidades.

4.º Para tomar parte en la misma, los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de las sumas referidas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta son:

1. Tierra dedicada a cereal de secano y viña, hoy en su totalidad dedicada a cereal de secano, que es la número 39 del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de «La Patona» Ayuntamiento de Morales del Vino, que linda: al Norte, con canal de Villalazán; Sur, con finca de María Hernández Casaseca (finca número 40) y Filomena Brioso González (finca número 42); Este, con María Hernández Casaseca (finca número 40) y camino del canal o de «La Patona», y Oeste, con desagüe de «La Cruz de Piedra» y Filomena Brioso González (finca número 42). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 8 áreas y 75 centiáreas y es indivisible. Antes en esta finca, una superficie de 6 áreas y 87 centiáreas era de viña y 2 hectáreas 1 área y 87 centiáreas de cereal de secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.403, libro 44, folio 212, finca número 3.223, inscripción cuarta.

2. Finca rústica, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de «La Cruz de Piedra», Ayuntamiento de Morales del Vino, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea y 50 áreas.—Se identifica como parcela número 38-A del Plano General de la Concentración Parcelaria de dicho término y, linda: Norte, en línea de 232 metros con Tomasa Lozano Corral (finca 37); Sur, en línea de 210 metros, con respecto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Francisco Hernández Hernández; Este, en línea de 72 metros, con desagüe de «La Cruz de Piedra» y, Oeste, en línea de 68 metros, con carretera de Villacastín a Vigo. En esta finca existen edificadas las siguientes edificaciones:

a) Un edificio de planta baja y en alta, destinado a fábrica de quesos, que ocupa una superficie de 584 metros con 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, situados aproximadamente en el Centro-Oeste de la finca; la planta baja está distribuida en diferentes departamentos, destinados a la fabricación, maduración, conservación y expedición de queso, así como a laboratorio y equipo de refrigeración; la zona de la planta superior, que mide solamente unos cien metros cuadrados, está destinada a la instalación y las oficinas y vestuario del personal.

b) Otro edificio de una sola planta situado en el Suroeste de la finca, que ocupa una superficie de 215.50 metros cuadrados, destinado al almacenaje de materiales y de la producción ya curada.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.495, libro 45, folio 79, finca número 4.163, inscripciones primera y segunda.

En esta finca existe maquinaria instalada para la explotación y servicio de la industria de elaboración de productos lácteos.

Dado en Zamora a 10 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Pablo Manuel Cachón Villar.—El Secretario, Ricardo González Montagut.—14.161-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio verbal de faltas número 113/8J, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará de la que se procede dar traslado y vista por término de tres días al penado Braulio Eleuterio Lovelle Grandoso, con domicilio en Goppingen,

Alemania, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

	Pesetas
Indemnización civil a César González Díaz	12.059
Registro (D. C. 9 y 11) ...	40
Diligencias previas (28-1.ª)	30
Tasa juicio (28-1.ª)	358
Exhortos (31-1.ª)	135
Ejecución (29-1.ª)	55
Acción civil (T.ª V. 3.ª y 4.ª)	859
Esta tasación (10-6.ª-1.ª)	90

Otros gastos:

Mutualidad Judicial (D.º 28-7-72. Artículo 21)	300
Impuestos actos jurídicos documentados (art. 29,31)	680
Multa impuesta	2.000

Total salvo e. u. o. 17.554

Que corresponde abonar a Braulio Eleuterio Lovelle Grandoso.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación y vista a referido penado expido la presente en Aller a 14 de noviembre de 1981.—El Secretario sustituto.—18.575-E.

CORIA DEL RIO

En el juicio verbal de faltas número 265 de 1981, seguido por denuncia de parte médico «Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío», Sevilla, contra Francisco Campos Solano por el hecho de lesiones del menor Dario Romero Barrera, accidente tráfico, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Coria del Río a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Antonio Sánchez Carrillo, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia simple, originaria de lesiones, seguido contra Francisco Campos Solano, de diecisiete años de edad, natural y vecino de esta villa, con domicilio en avenida Andalucía, doscientos ocho, soltero, estudiante, hijo de José Manuel y Angela, con instrucción, sin antecedentes, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Campos Solano de la falta contra las personas de que viene acusado en este expediente, imprudencia simple originaria de lesiones, sin infracción de Reglamentos, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de costas de oficio, debiendo dictarse en su día el auto ejecutivo correspondiente en cuanto a los perjuicios que puedan reclamarse por el Instituto Nacional de Previsión por la asistencia prestada al menor lesionado Dario Romero Barrera.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.—A: Sánchez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Rafael Romero Bernal, padre del lesionado Dario Romero Barrera y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito, sustituto, en Coria del Río a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, A. Sánchez.—18.553-E.

LA RODA

En el juicio verbal de faltas seguido con el número 184 de 1979, por daños en colisión de vehículos, por denuncia de Ramón Hernández Collado, contra la denunciada Inés de la Cal Carbonera; se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

	Pesetas
Sustanciación del juicio y diligencias previas (art. 28, tarifa 1)	230
Registro (Común 11)	20
Ejecución sentencia (art. 29-1.ª).	30
Exped. y Cum. 8 despachos (31-1.ª Común 6.ª)	600
Indemnización al perjudicado Ramón Hernández	6.287
Multa	5.000
Reintegros y Mutualidades ...	1.705
Tasación de costas (art. 10, número 6-1.ª)	150
Total	14.022

La presente tasación de costas arroja la suma de catorce mil veintidós pesetas, salvo e. u. o.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y dar vista a la condenada, en ingorado paradero, libro la presente en La Roda a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.706-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edictos

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1363/1981, por robo de un albornoz el pasado día 1 de agosto de 1981, en este término municipal, se cita a Raquel Fernández Dragó, de nacionalidad española y de domicilio desconocido para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez hora del próximo día 15 de diciembre de 1981, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguera, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 11 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—18.480-E.

Por el presente edicto se emplaza a don Carlos Manzano Rodríguez, para que en el plazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Hopsitalet de Llobregat, calle Tecla Sala, número 11, a usar de su derecho, al haber sido apelada la sentencia recaída en el juicio de faltas número 2330/79.

Prat de Llobregat, 13 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 18.475-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 143/81, instruido por colisión de vehículos, matrícula B-7950-CK, conducido por su propietario don Luis Mestres Burillo, y el vehículo matrícula M-2250-BD, conducido por su propietario, don Manuel Ortiz Camón, ocurrido el 12 de abril de 1980, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Luis Mestres Burillo, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, 13 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 18.477-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia del juicio de faltas número 2005/1979, instruido por colisión de vehículos matrícula B-1160-P, conducido por don Santiago Varela Botana y propiedad de doña Antonia Rodríguez Lamesla, con el vehículo matrícula B-8623-BY, conducido por su propietaria doña María Luisa López Matéu, ocurrido el 11 de abril de 1979, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Varela Botana, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de seis mil pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir un mes, indemnización a María Luisa López Matéu en la cantidad de cien mil pesetas por las lesiones y once mil quinientas por los daños, y asimismo, debo condenar y condeno a Antonia Rodríguez Lamesla como responsable civil subsidiario, y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Asimismo se emplaza a doña María Luisa López Matéu, con paradero desconocido, para que en el plazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Hopsitalet de Llobregat (Barcelona), calle Tecla, sala número 11, al hacer uso de su derecho al haber sido apelada la sentencia recaída en dicho juicio.

Prat de Llobregat, 13 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 18.479-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1767/79, instruido por colisión de vehículos, matrícula B-5519-AY, conducido por su propietario don Pedro Munuera Suriñach, con el vehículo matrícula B-1516-DD, conducido por su propietario don Francisco Rubio Cordero, ocurrido el 22 de junio de 1979, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Rubio Cordero, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, 14 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 18.474-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 837/81, instruido por colisión de vehículos, matrícula B-283-CL-075, conducido por su propietaria doña Francaise Laurent Mercadal, y el vehículo matrícula B-841.776, conducido por su propietario don José Luis Martínez Mateo, ocurrido el 3 de agosto de 1980, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente el hecho origen de estas actuaciones a Francaise Laurent Mercadal, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Prat de Llobregat, 14 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 18.473-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe.—Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 119/1981, por daños en accidente de tráfico seguido en virtud de denuncia de Julián López Sedeña contra Antonio Martínez Cordero en desconocido paradero, se ha dictado en el día de hoy la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Justo Gueda-Marrón Pérez, Juez de Distrito titular de dicha ciudad ha visto estos autos de juicio verbal de faltas número ciento diecinueve/mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado en virtud

de daños en accidente de tráfico, apareciendo como denunciante Julián López Sedeño, contra Antonio Martínez Cordero, ambos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Cordero, como autor de falta de daños por negligencia a la pena de multa de mil cien pesetas y a pagar las costas del juicio, y una indemnización de ciento cuatro mil ciento seis pesetas al perjudicado denunciante Julián López Sedeño. Así por esta mi sentencia, juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Antonio Martínez Cordero, en desconocido paradero, y su notificación en forma por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Carlos Gómez Segura.—18.554-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 195/81, sobre lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado auto que copiada la parte dispositiva y resolución final, es como sigue:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y resultando que el día 29 de agosto de 1981 se recibió en este Juzgado parte médico de la Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo», de Valladolid, de haber asistido al lesionado Francisco Gómez, domiciliado en Urru-Aroca. El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra. Así por este asunto, lo manda y firma el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de este Juzgado, en Tordesillas a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno, doy fe. Firmado: Angel Requejo. Ante mí: Luis Fuentes (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Gómez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 22 de octubre de 1981.—18.586-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 217/1981, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, se ha dictado auto que copiada la parte dispositiva y resolución final, es como sigue:

Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y resultando: Que el día 10 de septiembre de 1981 se recibió en este Juzgado partes médicos del Hospital Clínico Universitario de Valladolid de haber atendido a los lesionados José Carlos da Costa Ramos y María Manuela da Silva Mateos, de lesiones sufridas en accidente de tráfico, el día 5 de agosto de 1981... El señor Juez por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra. Así por este asunto, lo manda y firma el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de este Juzgado, en Tordesillas a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, doy fe.—Firmado: Angel Requejo.—Ante mí: Luis Fuentes. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Carlos da Costa Ramos y María Manuela da Silva Mateos, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 5 de noviembre de 1981.—18.588-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 164/1981, sobre imprudencia con muerte y daños, contra Adelaida de Jesús da Silva, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia en accidente de circulación, seguido contra Adelaida de Jesús da Silva, siendo los perjudicados José Miguel da Silva Martinho, Fernando Mendes Martinho, Elvira da Silva y Anabella da Silva Mendes Martinho, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adelaida de Jesús da Silva, como autora de una falta de imprudencia con resultado de muerte, a la multa de cinco mil pesetas, represión privada, privación del permiso de conductor por un mes, y que indemnice a los herederos del menor José Miguel da Silva Martinho en cuatrocientas mil pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los anteriormente indicados, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 13 de noviembre de 1981.—18.591-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 205/1981, sobre imprudencia con daños, contra Nicole Darmon, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Nicole Darmon, siendo el perjudicado Laurentino Yusue Gil, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicole Darmon como autora de una falta de daños por imprudencia a la pena de multa de cinco mil pesetas, y que indemnice a Laurentino Yuste Gil en cuarenta y siete mil novecientos veinte pesetas y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nicole Darmon, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 13 de noviembre de 1981. 18.590-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 176/1981, sobre imprudencia con daños, contra Juan Celado San Martín, se ha dictado sentencia, que copiada literalmente la parte dispositiva y fallo, es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido contra Juan Celada San Martín, siendo los perjudicados Víctor Herrán Cerreira, Fernando Herrero Herrero, Lucía Chamorro, digo Gallego Chamorro, y «Plásticos del Noroeste, S. L.», con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Celada San Martín, como autor de una falta de daños por imprudencia a la multa de tres mil pesetas, y que indemnice a Víctor Herrán Cerreira en ciento siete mil setecientos cincuenta y cinco pesetas por los daños a su vehículo, y en tres mil seiscientos pesetas más por un viaje de taxi, y en dos mil trescientas pesetas por los zapatos, y las costas del juicio, con responsabilidad civil subsidiaria de «Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada», con reserva de acciones civiles para Fernando Herrero Herrero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Fernando Herrero Herrero, doña Lucía Gallego Chamorro y a Ana María Herrero Chamorro, digo Gallego, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 13 de noviembre de 1981.—18.589-E.

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 186/81, sobre imprudencia con daños, se ha dictado auto que copiada la parte dispositiva y resolución final es como sigue:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y resultando que el día 8 de agosto de 1981 se recibieron en este Juzgado procedentes del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid las precedentes actuaciones sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra José Díaz Montañez y Joseph Fancellu, siendo los perjudicados Lamago Fernand y José Luis Piñeiro Marcote. El señor Juez por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra. Así por este asunto, lo manda y firma el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de este Juzgado, en Tordesillas a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, doy fe.—Firmado: Angel Requejo. Ante mí: Luis Fuentes. (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los anteriormente indicados, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Tordesillas a 13 de noviembre de 1981.—18.587-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1981, Miguel Martínez Palomino.—(2.471.)

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 26 de 1981, Juan José Sedano Tremino y Rafael López Miguel Acordo.—(18.430-E.)